

APRUEBA CONTRATOS DEL PROYECTO
"EN APOYO TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGICO SEP 2010"

Huépil, 28 de Enero de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 195 /2010

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. El Proyecto "EN APOYO TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGICO SEP 2010", financiado por Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de la SEP, para los alumnos de la Comuna.
3. La Necesidad de Regularizar Aprobación de Contrato de los Profesionales para llevar a cabo dicho Proyecto.

DECRETO:

1. APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de Profesionales en Trabajo Social y Psicológico para Ejecutar el Proyecto "En Apoyo Trabajo Social y Psicológico SEP 2010", financiado por el Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de la SEP, para los alumnos de la Comuna, como se detalla:

Apoyo Trabajo Social: Srta. Paola Jeldres Araneda, Rut.12.766.160-k.-
Apoyo Psicológico: Srta. Paulina Bustos Gutiérrez, Rut. 15.161.882-0.-
2. El Valor de la prestación de servicios de la Profesional en Trabajo Social es de \$ 598.204 (Quinientos noventa y ocho mil doscientos cuatro pesos) menos la retención del 10% Correspondiente y de la Profesional Psicóloga es de \$ 735.141 (Setecientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y un Pesos) menos la retención del 10% correspondiente, de acuerdo a las fechas y horarios que estipulan los respectivos Contratos.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 21 del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ERNA SILVA HINIJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM
- LFHL/EESH/JMRR/LAVR/afvv.